



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 16/2019 (DIEZ Y SEIS BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ORDENANZA N° 44/2013, QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, EN VEHÍCULOS PARTICULARES DENOMINADO TAXIS EN SU ARTÍCULO 19 INCISO "B".-----

VISTO: La MINUTA presentada por la concejala municipal Dorotea Villarreal, en la que se pide "que todos los taxis de nuestra ciudad sean pintados con los colores del rayadito" en apoyo a la fervorosa actividad deportiva que identifica a toda nuestra comunidad.-----

CONSIDERANDO: Que, son funciones municipales "En materia de transporte público y de tránsito: a. la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas; b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atraviesen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central...", Ley 3966/2010, artículo 12, inciso 3.-----

Que, también son funciones municipales "e. el fomento de la cultura, deporte y turismo; f. la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal"... Ley 3966/2010, artículo 12, inciso 8.-----

Que, la Comisión Asesora de Seguridad y Tránsito presentó el Dictamen N° 89/2019 siendo aprobado por la Plenaria.-----

**POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONCEJO**

ORDENA

ARTICULO 1° AMPLIAR la Ordenanza N° 44/2013, que reglamenta el servicio de transporte, en vehículos particulares denominado **TAXIS** en su Artículo 19° inciso "b", estableciendo que todos los propietarios de **TAXIS** que presten servicio con habilitación y permiso otorgado por el municipio de San Lorenzo, deberán pintar - o colocar plateado - sobre el techo de sus rodados con los colores que identifican al club Sportivo San Lorenzo, entiéndase rayas rojas sobre un fondo blanco - comúnmente denominado "rayadito"

ARTICULO 2° Todos los taxis mencionados en el artículo primero de la presente Ordenanza deberán adecuarse a lo establecido, sin excepciones, antes del 30 de Junio de 2019. Cumplido el plazo establecido por la presente Resolución, los efectivos de la Policía Municipal estarán facultados para sacar de circulación a los rodados que no dieran cumplimiento a lo establecido.

ARTICULO 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

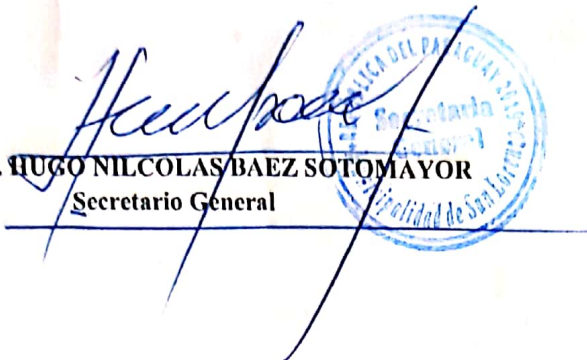
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----

E/3/2019
ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL SAN LORENZO

[Signature]
ABG. OSVALDO SOMER
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE
COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO,
A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.


Sr. HUGO NILCOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General


Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal



ORDENANZA N°: 17/2019 (DIECISIETE BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE LOS TUCANES POR EL NOMBRE DE DON SATURNINO ROMERO.-----

VISTO: El Expediente N° 29.197/2019, caratulado: "Blanca Romero de Moreno s/ Denominación de Calle (Adjuntado al Expediente N° 29.777/2.019)".-----

CONSIDERANDO: Que, la recurrente Blanca Romero de Moreno, viene a solicitar el cambio de denominación de la Calle Los Tucanes por el nombre de Don Saturnino Romero en homenaje y agradecimiento a su persona, acompañando su solicitud con la firma de los vecinos del Barrio Virgen de los Remedios, debidamente documentado.-----

Que, respalda su pedido con la biografía de Don Saturnino Romero.-----

Que, la solicitud realizada cuenta con informe favorable de la Dirección de Planificación Urbana, teniendo en cuenta los datos biográficos presentados.-----

Que, la Ordenanza N° 06/2013 reglamenta en su artículo 2°, que las Instituciones legítimamente constituidas o grupo de ciudadanos debidamente identificados, tendrán derecho a peticionar la denominación o cambio de nomenclatura de calles, la cual deberá estar acompañada con la firma de por lo menos el 70% de los frentistas.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 101/2.019 de la Comisiones Asesoras de Obras Públicas y de Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° MODIFICAR la denominación de la Calle Los Tucanes por el nombre de DON SATURNINO ROMERO, conforme a las consideraciones esgrimidas más arriba.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-----

ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

